



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL  
VEINTITRÉS (2023).**

|             |  |
|-------------|--|
| PROCESO:    | EJECUTIVO  |
| DEMANDANTE: | COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA-CFA. NIT. 811022688-3. |
| DEMANDADOS: | JUAN CARLOS MARÍN CARDONA. Y OTRO                          |
| RADICADO:   | 0500140030052022023900.                                    |
| DECISIÓN:   | Auto agrega escritos y pone en conocimiento                |

Se incorpora y se pone en conocimiento los memoriales allegados; Fiduprevisora da respuesta al oficio N° 3170, la parte demandante solicita continuar con el trámite del proceso.

Lo anterior, se pone en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE**

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía  
SONIA PATRICIA MEJÍA.